



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 05-Ago.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/7	05-Ago.-2021	150016000133-2017-01584-00	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR	FISCALÍA 19 SECCIONAL ADMINISTRACIÓN PUBLICA	JOSÉ ADOLFO BAUTISTA BAUTISTA	1. Que el 05-Ago.-2021 fue allegada solicitud de audiencia.	06-Ago.-2021	Not. Personal 1.- FIJAR las 10:00 horas del 13-Agt.-2021 como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de formulación de imputación. 2.- ORDENAR a la fiscalía aquí peticionaria, allegar EMP. 3.- ORDENAR a secretaría comunicar por el medio más expedito.
2/7	05-Ago.-2021	151874089001-2020-00024-00	LEY 1561	ESTEFANÍA QUIROZ DE PIRANEQUE Y OTROS	HDROS. PAULINO FAGUA Y LIMBANIA FAGUA DE GUERRERO	1. Que el 30-Jul.-2021 venció el termino de traslado de las personas notificadas por conducta concluyente en escrito presentado el 25-Jun.-2021, en dicho escrito se menciona que las partes fueron notificadas personalmente de la demanda por parte de la apoderada de la parte actora, que se allanan a la demanda y que renuncian a términos de ejecutoria. 2. Que el 30-Jun.-2021 se allegó respuesta de Superotariado. 3. Que el 26-Jul.-2021 venció el termino concedido en providencia del 08-Jun.-2021 donde se ordenó cumplir cargas procesales.	10-Ago.-2021	1.- TENER por notificados por conducta concluyente el 25-Jun.-2021 a los demandados determinados. 2.- REQUERIR nuevamente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ. 3.- REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUNJA. 4.- ORDENAR a secretaría: 4.1.- realizar el emplazamiento por el término de un (1) mes de las personas emplazadas. 4.2.- Ingresar el expediente al despacho.
3/7	05-Ago.-2021	151874089001-2020-00028-00	LEY 1561	SEGUNDO LISANDRO NEIRA MOLANO	HDROS. SEGUNDO NEMPEQUE NEISA	1. Que el 04-Ago.-2021 venció para subsanar la demanda. 2. Que la parte accionante guardo silencio. 3. Que la suscrita secretaria se abstiene de dar cumplimiento al numeral 4 de la providencia del 27-Jul.-2021 al no haber sido subsanada la demanda.	10-Ago.-2021	1.- ORDENAR a Secretaría agregar al expediente una fotocopia de la comunicación en la cual el INCODER. 2.- RECHAZAR la demanda tramitada dentro de la presente actuación. 3.- ORDENAR a secretaría mantener el expediente en rechazadas. 4.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.
4/7	05-Ago.-2021	151874089001-2020-00029-00	LEY 1561	DANILO BOYACÁ GACHAGOQUE	DARÍO BAUTISTA BOYACÁ	1. Que 04-Ago.-2021 venció el termino para subsanar la demanda. 2. Que el 04-Ago.-2021 fue allegada subsanación de demanda. 3. Que el 05-Ago.-2021 se dio cumplimiento al numeral 4 de la providencia del 27-Jul.-2021.	10-Ago.-2021	1.- ORDENAR a Secretaría agregar al expediente una fotocopia de la comunicación en la cual el INCODER. 2.- RECHAZAR la demanda tramitada dentro de la presente actuación. 3.- ORDENAR a secretaría mantener el expediente en rechazadas. 4.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.
5/7	05-Ago.-2021	151874089001-2021-00004-00	EJECUTIVO	DIEGO FERNANDO AGUIRRE ESPITIA	WAREN COLOMBIA S.A.S.	1. Que el 22-Jun.-2021 el accionante allega certificado de tradición y formula solicitud relacionada con medida cautelar	10-Ago.-2021	Not. Personal 1.- DEJAR CONSTANCIA. 2.- DECRETAR el secuestro del siguiente automotor. 3.- COMISIONAR a las inspecciones de BOGOTÁ D.C. y MEDELLÍN. 4.- ORDENAR a secretaría: 4.1.- Tramitar el respectivo despacho comisorio. 4.2.- Comunicar lo aquí decidido a la parte ejecutante.
6/7	05-Ago.-2021	151874089001-2021-00010-00	LEY 1561	ANA CECILIA BAUTISTA FONSECA	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 30-Jul.-2021 venció el termino de traslado de incidente para la ANT. 2. Que el 22-Jul.-2021 la parte actora allega corrección reforma a la demanda. 3. Que el 23-Jul.-2021 la ANT allega respuesta oficio y también da contestación a incidente.	10-Ago.-2021	1.- RECHAZAR la demanda y su reforma. 2.- ORDENAR a secretaría mantener el expediente en rechazadas. 3.- PONER DE PRESENTE a la parte accionante. 4.- ARCHIVAR el incidente abierto en contra de la -A.N.T.- 5.- COMUNICAR a dicha entidad lo antes decidido. 6.- SEÑALAR como recursos que proceden reposición y en subsidio el de apelación.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 05-Ago.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
7/7	05-Ago.-2021	151874089001-2021-00026-00	SUCESIÓN	MARY LUZ CASTILLO EFRES	-----	1. Que el 04-Ago.-2021 venció el termino de para subsanar la demanda. 2. Que el 29-Jul.-2021 fue allegada subsanación de demanda.	10-Ago.-2021	1.- DECLARAR ABIERTO liquidación de la sucesión de la causante MARY LUZ CASTILLO EFRES (C.C. NO.47.428.815). 2.- DAR como trámite procesal artículos 487 y s.s. 3.- EMPLAZAR a todas aquellas personas que se crean con derecho. 4.- ORDENAR a secretaría publicar dicho emplazamiento. 5.- ORDENAR a la parte aquí accionante publicar cualquier día entre las 06:00 a.m. y las 11:00 p.m., el aludido emplazamiento. 6.- RECONOCER como herederas de la causante a: DIANA YADIRA SALAMANCA CASTILLO y YERIS MAIRA SALAMANCA CASTILLO. 7.- INFORMAR a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN–. 8.- ORDENAR a secretaría oficiar. 9.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d** Documento generado en 10/08/2021 05:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co